

OFICIO No.2811- SG-2015

Tegucigalpa, M.D.C
15 de Diciembre del 2015

ABOGADO
ISACC GALLEGOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Distinguido Abogado Gallegos:

Sirva la presente para saludarle y desearles éxitos en sus funciones diarias; en Atención al cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, solicitada por el Portal de Transparencia, me permito comunicarle que en lo que corresponde a **DECRETOS EJECUTIVOS** en este año 2015 no se ha elaborado ninguno por parte de la Secretaria General. Sin embargo, sobre los **ACUERDOS** emitidos de Junio a Noviembre se encuentran en el Área de Acuerdos de la Secretaria General.

No	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1	Ratificación de Acuerdo a la parte que se refiere a la Efectividad.	19 de Junio del año 2015	1805	01-08-2015 al 29-10-25015	Hospital Regional Santa Teresa
2.	Licencia no Remunerada	10 de Junio del año 2015	1665	04-05-2015 al 03-05-2016	Hospital San Felipe
3	Ascenso	16 de Junio del 2015	1699	01-04-2015	Hospital San Felipe
4	Nombramiento Interino	10 de Junio del 2015	1631	02-02-10 al 30-06-15	Hospital Santa Teresa
5	Nombramiento Interino	10 de Junio del 2015	1632	02-01-2015 al 30-06-2015	Hospital San Felipe
6	Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos de 36	28 de Julio del 2015	2328	01-07-15 al 31-12-15	Hospital Salvador

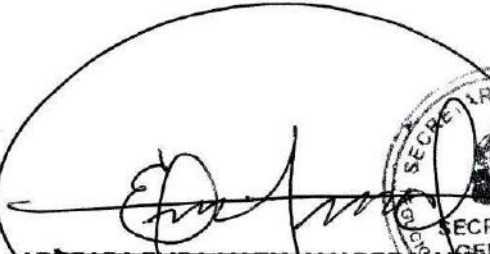
	Servidores Públicos en varios cargos				Paredes
7	Nombramiento Interino	29 de Julio del 2015	2387	28-05-2015 al 30-06-2015	Hospital San Felipe
8	Ascenso	29 de Julio del 2015	2395	04-05-2015	Departamental de Lempira
9	Reintegro	29 de Julio del 2015	2349	01-06-2015	Actividades Centrales
10	Cesantía	28 de Julio del 2015	2331	01-05-2015	Hospital Leonardo Martínez.
11	Prorroga de Licencia no Remunerada	18 de Agosto del 2015	2558	03-03-2015 al 02-03-15	Departamental de Lempira
12	Prorroga de Nombramiento Interino	18 de Agosto del 2015	2559	01-01-15 al 30-03-15	Actividades Centrales
13	Renuncia	18 de Agosto del 2015	2526	01-07-2015	Departamental de Ocotepeque
14	Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos de 3 Servidores Públicos	25 de Agosto del 2015	2630	01-07-15 al 31-12-15	Nivel Central
15	Cesantía	18 de Agosto del 2015	2510	01-07-2015	Hospital Mario Catarino Rivas
16	Nombramiento	25 de Septiembre del 2015	3141	01-10-2015	Actividades Centrales
17	Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos de 5 Servidores Públicos en el cargo de	09 de Septiembre del 2015	2844	01-06-2015 al 30-06-2015	Hospital Gabriela Alvarado

	Auxiliar de Estadística				
18	Nombramiento	07 de Septiembre del 2015	2803	06-04-2015	hospital de Yoro
19	Prorroga de Nombramiento Interino	28 de Septiembre del 2015	3204	01-07-2015 al 31-12-2015	Hospital Manuel de Jesús Subirana
20	Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos de 3 Servidores Públicos	30 de Septiembre del 2015	3292	01-07-15 al 31-12-15	Departamental de Gracias a Dios / Nivel Central
21	Nombramiento Interino	22 de Octubre del 2015	3687	01-07-2015 al 31-12-2015	Actividades Centrales
22	Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos de 8 Servidores Públicos	30 de Octubre del 2015	3826	01-11-15 al 31-12-15	Región Metropolitana / Nivel Central
23	Ascenso	23 de Octubre del 2015	3721	29 -09-2015	Actividades Centrales
24	Ascenso	23 de Octubre del 2015	3700	07-08-2015	Departamental de Choluteca
25	Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos de 3 Servidores Públicos	26 de Octubre del 2015	3758	01-09-2015 al 31-12-2015	Gerencia Administrativa / Nivel Central
26	Nombramiento Interino	02 de Noviembre del 2015	3838	01-07-2015 al 22-08-2015	Hospital San Felipe
27	Prorroga de Nombramiento Interino	02 de Noviembre del 2015	3837	01-07-2015 al 31-12-2015	Hospital San Felipe
28	Nombramiento	02 de Noviembre del 2015	3836	06-04-2015	Departamental de Copan

29	Rectificación de Acuerdo lo que se refiere a la Efectividad.	02 de Noviembre del 2015	3847	01-06-2015 al 30-11-2015	Actividades Centrales
30	Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos de 2 Servidores Públicos	02 de Noviembre	3849	14-10-2015 al 31-12-2015	Nivel

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente.


ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

CC: Dr. Edna Yolani Batres - Despacho de Salud
CC. Archivo
RC

Tegucigalpa, M.D. 25 de septiembre del 2015

ACUERDO No. 3141 ✓

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de la fecha 27 de enero del 2014.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 0614 ✓

Nombre del Servidor: MARIA ANGELA AYALA MUÑOZ ✓

Identidad No. 1316-1987-00052 ✓ Acción de **NOMBRAMIENTO** ✓

No. 2439 ✓

Fecha de efectividad: **01 DE OCTUBRE DEL 2015** ✓ Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060 ✓
PROGRAMA		001 ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA		00 ✓
ACTIVIDAD OBRA		001 ✓
VERSION		00001 ✓
GERENCIA ADMINISTRATIVA		001 ✓
PUESTO		TECNICO EN REGULACION SANITARIA
No. DE PUESTO		001385 ✓
GRUPO-NIVEL		02-09 ✓
SUELDO		LPS 29,200.00 ✓

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 2 Y 11 DE LA LEY DE S.C. ART. 35 NUM. 1 AL 7 Y ART. 63 AL 76 DEL REG. DE LA LEY DE S. C.

Período de Prueba: DE 90 DIAS HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5, 6 Numeral 1.2, 28 Art. 35

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2439 ✓

COMUNIQUESE:

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDUARDO JAVIER FERNANDEZ ZELAYA
SECRETARIO GENERAL, POB

ACUERDO No. 3204

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 60-2014 y Acuerdo Ministerial No. 3050 de fecha 21 de Septiembre del 2015, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Por Ley.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0588

Nombre del Servidor : **EVA PATRICIA NOLASCO MARTINEZ**

Identidad No. **0801-1980-05514** Acción de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO** No. **1774**

Fecha de efectividad : **01 DE JULIO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive) **31 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSP. MANUEL DE JESUS SUBIRANA
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		09
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA 5 HORAS
No. DE PUESTO		75360
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 28,978.72

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. D. G. S. C. ART. 78 DEL REG.

Período de Prueba :

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA.EDNA YOLANI BATRES CRUZ.

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 20 ART. 78.

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. **1774**

COMUNIQUESE:

DRA. SANDRA MARIBEL PINEL GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY

ABOGADA, ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

MAM.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Septiembre del 2015

ACUERDO No. 3292

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 60-2014 y Acuerdo Ministerial No. 3050 de fecha 21 de Septiembre del 2015, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Por Ley.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 38, UNIDAD EJECUTORA 37, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,
ACUERDA:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 38, UNIDAD EJECUTORA 37, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

ACUERDO No. 3292

DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS
NIVEL CENTRAL

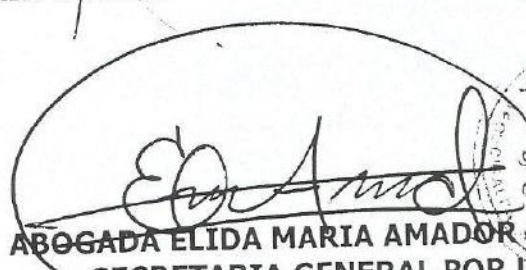
No.	N. CONT.	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	SUELDO MENSUAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL A PAGAR
1	19,929	JOSE ARMANDO MONTERO LACOT	0901-1981-01037	MEDICO GENERAL 6 HORAS	8,810.00	01/05/2015	30/06/2015	52,860.60
2	19,930	JOSE ARMANDO LACOT	0901-1981-01037	MEDICO GENERAL 4 HORAS	17,620.20	01/05/2015	30/06/2015	35,240.40
3	19,931	YAJAIRA MAGALI PADILLA RAMOS	0201-1992-00098	ASESOR LEGAL	21,000.00	01/05/2015	30/06/2015	42,000.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:


DRA. SANDRA MARIBEL PINEL GODOY
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY




ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



MAM*

ACUERDO No.3687**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 0698

Nombre del Servidor : **ALEJANDRA MARIA MEDINA ARDON**

Identidad No. **0601-1989-00892** Acción de **NOMBRAMIENTO INTERINO** No. **2131**

Fecha de efectividad : **01 DE JULIO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive) **31 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		018 ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		01
PUESTO		MEDICO GENERAL
No. DE PUESTO		010472
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 29,806.68

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY.

Periodo de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).-ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 14 DE OCTUBRE DEL 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
 Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 20 Art. 77
 Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. **2131**.

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELYDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



MAM.

ACUERDO No. 3700

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de la fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0700

Nombre del Servidor: **MARINA PATRICIA ORDOÑEZ**

Identidad No. **0607-19700-00010** Acción de **ASCENSO**

No. **1717**

Fecha de efectividad: **07 DE AGOSTO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	060
PROGRAMA	DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA	19 DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA
SUB-PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	001
VERSION	000001	000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	35	35
PUESTO	CONSEJAJE I	AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. DE PUESTO	185370	185370
GRUPO-NIVEL	01002	0206
SUELDO	LPS. 12,630.00	LPS. 12,630.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. D. G. S. C. ART. 101 AL 106 Y 120 DEL REG. DE LA LEY DE S.C. ART. 35 DE LA LEY DE S.C.

Período de Prueba: **75 DIAS** DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ.

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA

FECHA: 15 DE OCTUBRE DEL 2015.

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 4 Art. 120.

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72.

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. **1717**.

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA. ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



ACUERDO No. 3721

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 0705

Nombre del Servidor : MARIANA ARGENTINA NOLASCO RODRIGUEZ /

Identidad No. 0701-1971-00317 / Acción de ASCENSO /

No. 2828 /

Fecha de efectividad : 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 / Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060 /	060 /
PROGRAMA	01 ACTIVIDADES CENTRALES /	01 ACTIVIDADES CENTRALES /
SUB-PROGRAMA	00 /	00 /
ACTIVIDAD OBRA	005 /	05 /
VERSION	00001 /	00001 /
GERENCIA ADMINISTRATIVA	01 /	001 /
PUESTO	ADMINISTRADOR DE HOSPITALES III /	OFICIAL DE PERSONAL III /
No. DE PUESTO	011280 /	014420 /
GRUPO-NIVEL	02-06 /	02-07 /
SUELDO	LPS. 14,560.00 /	LPS. 16,198.00 /

Para uso exclusivo de la D. G .S. C. ART. 101 AL 106 Y 120 DEL REG. DE LA LEY DE S.C., ART. 35 DE LA LEY DE S.C.
 Período de Prueba : 60 DIAS DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ /

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- LIBORIO CANALES.
 FECHA: 21 OCTUBRE 2015 /

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil	:Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento	:Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2,4 Art.120
Constitución de la República	:Art. No. 245, Numeral 11 /
Ley de la Administración Pública	:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2828. /

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



ACUERDO No. 3758 ✓

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2014 de fecha 27 de enero del 2014, como Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 49, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1. Autorizar en base Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 49, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

-2-

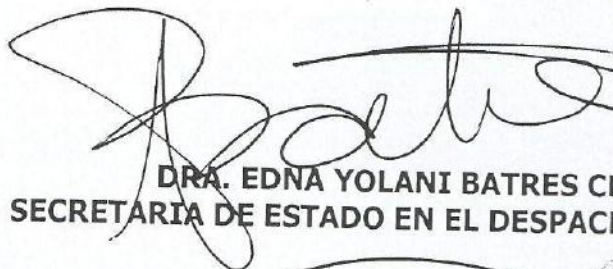
ACUERDO No. 3758

GERENCIA ADMINISTRATIVA,
NIVEL CENTRAL

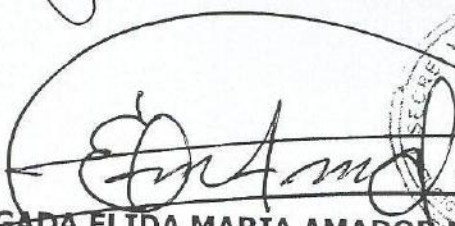
No.	No CONT.	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	SUELDO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL
1	21624- 2015	FRANCISCO RUBEN ALTAMIRANO TREJO	0801-1979-08038	AUDITOR	25,000.00	01/09/2015	31/12/2015	100,000.00
2	21622- 2015	MARIA MARLENI GARCIA BANEGAS	1707-1961-00213	ASESOR	28,000.00	01/10/2015	31/12/2015	84,000.00
3	21623- 2015	IRIS HELIUTH NUÑEZ IZCOA	0801-1965-06559	OFICINISTA	7,500.00	01/10/2015	31/12/2015	22,500.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:


DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD




ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



Tegucigalpa, M. D. C., 30 de octubre de 2015

ACUERDO No. 3826

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2014 de fecha 27 de Enero de 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **"Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS"** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 49, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

A C U E R D A:

1.- Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.

2.- La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 49, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.**



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

-2-

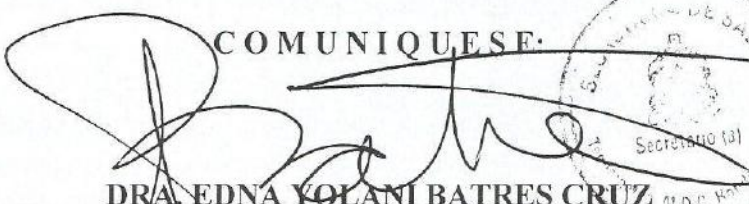
ACUERDO No. 3826

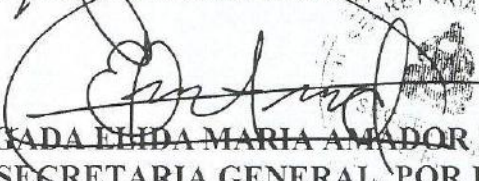
REGION METROPOLITANA TEGUCIGALPA/NIVEL CENTRAL

No.	N. DE CONT.	NOMBRE DEL EMPLEADO	N. DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL A PAGAR
1	21573	JOSE LUIS ZELAYA REINA	0601-1974-00822	ODONTOLOGO GENERAL 6 HORAS	12,000.00	01/11/2015	31/12/2015	L. 24,000.00
2	21574	JAVIER ENRIQUE LAGOS VASQUEZ	0801-1984-16674	MEDICO GENERAL 6 HORAS	26,430.30	01/11/2015	31/12/2015	L. 52,860.60
3	21577	JOSE LUIS PINEDA FERNANDEZ	0822-1986-00170	ADMINISTRADOR	9,000.00	01/10/2015	31/12/2015	L. 27,000.00
4	21578	MEDARDO EDMUNDO RUEDA AGUILAR	0801-1967-03284	GUARDIAN	6,136.00	01/08/2015	31/12/2015	L. 30,680.00
5	21579	EVELIN TATIANA MONCADA CRUZ	0801-1989-02524	AUXILIAR ESTADISTICAS	6,136.00	01/08/2015	31/12/2015	L. 30,680.00
6	21583	JUSTA ESMERALDA REYES MEJIA	1511-1942-00083	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,000.00	01/10/2015	31/12/2015	L. 21,000.00
7	21584	ROSA MARGARITA PACHECO SAUCEDA	1519-1957-00178	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,136.00	19/10/2015	31/12/2015	L. 14,726.40
8	21585	REINA MARGARITA PACHECO SAUCEDA	1519-1957-00177	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,136.00	19/10/2015	31/12/2015	L. 14,726.40

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE.


DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY

Ds

ACUERDO No. 3836

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0720

Nombre del Servidor : **CLAUDIA GISSELA ESPINAL SOLORZANO**

Identidad No. 1709-1974-00579 Acción de **NOMBRAMIENTO**

No. 1590

Fecha de efectividad : **06 DE ABRIL DEL 2015** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		19 DEPARTAMENTAL DE COPAN
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		01
VERSION		000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		33
PUESTO		PSICOLOGO I
No. DE PUESTO		178160
GRUPO-NIVEL		02-07
SUELDO		LPS. 6,900.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 2 y 11 DE LEY S. C. ART. 35, NUM 1 AL 7 Y ART 68 AL 76 DEL REG. DE LA LEY DE S. C.

Periodo de Prueba : 90 DIAS

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 22 OCTUBRE 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 28 Art. 35

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1590.

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



MT.

ACUERDO No. 3837

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0721

Nombre del Servidor : JOSE ERIC PEREZ SORTO

Identidad No. 1807-1992-01828 Acción de PRORROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO

No. 2425

Fecha de efectividad : 01 DE JULIO DEL 2015 Hasta (fecha inclusive) 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		020 HOSPITAL SAN FELIPE
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		01
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		018
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA
No. DE PUESTO		001690
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 34,774.47

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 78 DEL REG.

Periodo de Prueba :

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 28 OCTUBRE 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 20 Art. 77

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2425.

COMUNIQUESE

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

ACUERDO No. 3838**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0721

Nombre del Servidor : **JOSE ERIC PEREZ SORTO**

Identidad No. **1807-1992-01828** Acción de **NOMBRAMIENTO INTERINO**

No. **2426**

Fecha de efectividad : **01 DE JULIO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive) **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		020 HOSPITAL SAN FELIPE
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		018
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA
No. DE PUESTO		000440
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 34,774.47

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. **ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY**

Período de Prueba :

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 28 OCTUBRE 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 20 Art. 77

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2426.

COMUNIQUESE

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

MT.

ACUERDO No. 3847

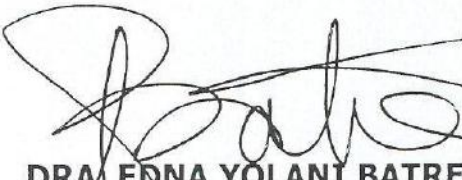
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2014 de fecha 27 de Enero de 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

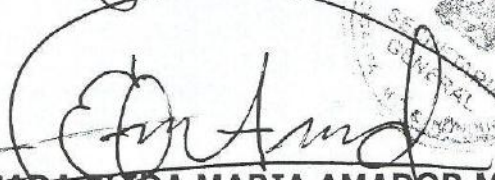
ACUERDA :

Rectificar en base al Oficio No. -DRE- 645-2015 de fecha 19 de Octubre del 2014, de la Dirección General de Servicio Civil, el **Acuerdo Ministerial No. 2520 de fecha 18 de Agosto del 2015**, mediante el cual se autorizó Acuerdo de **NOMBRAMIENTO INTERINO**, a la Ciudadana **BLANCA YOJEIDA CRUZ CABRERA**, con tarjeta de identidad No. **1501-1985-04698**, en el cargo de **ENFERMERA, DEPENDENCIA : ACTIVIDADES CENTRALES, INSTITUCION 060, PROGRAMA 018, SUB-PROGRAMA 00, ACTIVIDAD 002, VERSION 00001 No. DE PUESTO 0014220, GRUPO-NIVEL 00-00 SUELDO 18,199.00**, según acción de personal No. **869. EFECTIVO A PARTIR DEL 25 DE MAYO DEL 2015 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2015. SEA RECTIFICADO EN LA PARTE QUE SE REFIERE A LA EFECTIVIDAD, SIENDO LO CORRECTO : 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

COMUNIQUESE :


DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD




ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



MAM.

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de noviembre de 2015

ACUERDO No. 3849

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2014 de fecha 27 de Enero de 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaría de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **"Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS"** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, UNIDAD EJECUTORA 49, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1.- Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.

2.- La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, UNIDAD EJECUTORA 49, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

-2-

ACUERDO No. 3849

NIVEL CENTRAL

No.	No de contrato	Nombre	Identidad	Cargo	Fecha Inicial	Fecha Final	Sueldos	Salarios
1	22009	TANIA PETRONA FUENTES	1701-1976-01599	ASESOR LEGAL	14/10/2015	31/12/2015	60,000.00	154,000.00
2	22010	CARLOS ARTURO VILLALOBOS RODRIGUEZ	0107-1956-00214	ASESOR	01/10/2015	31/10/2015	60,000.00	60,000.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY

D3

SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
República de Honduras, Centro América
Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Junio del 2015

ACUERDO No. 1631

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de la fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 336

Nombre del Servidor: **MUÑOZ OSMAN ADALBERTO**

Identidad No. **0501-1959-00668** Acción de **NOMBRAMIENTO INTERINO** No. **800**

Fecha de efectividad: **02 DE ENERO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive) **30 DE JUNIO DEL 2015**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL SANTA TERESA.
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		06
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA
No. DE PUESTO		61040
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 34,744.47

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. D. G .S. C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY.

Periodo de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA.EDNA YOLANI BATRES CRUZ.

AUTORIZADO POR EL SUB-DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- ABOGADO
LIBORIO CANALES

FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 20 ART. 77.

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

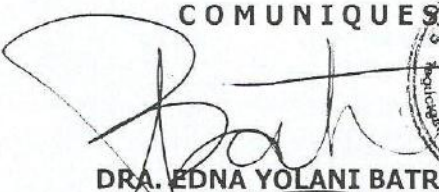
:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

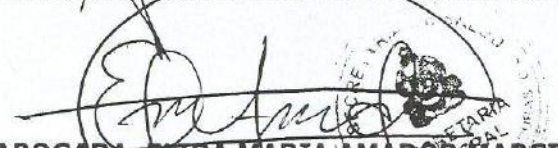
Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. **800.**

COMUNIQUESE:


DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

MAM.



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
República de Honduras, Centro América
Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Junio del 2015

ACUERDO No. 1632

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014, de la fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 336

Nombre del Servidor: **GLORIA BALESKA CACERES ESTRADA**

Identidad No. 0704-1977-00831 / Acción de **NOMBRAMIENTO INTERINO** No. 658

Fecha de efectividad: **02 DE ENERO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive) **30 DE JUNIO DEL 2015**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL SAN FELIPE.
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		018
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA 6 HRS.
No. DE PUESTO		001390
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 34,744.47

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. D. G. S. C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY.

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ.

AUTORIZADO POR EL SUB-DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- ABOGADO

LIBORIO CANALES

FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 20 ART. 77.

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 658.

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARGA
SECRETARIA GENERAL POR LEX



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
República de Honduras, Centro América

Tegucigalpa, M.D. 10 de junio del 2015

ACUERDO No. 1665

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de la fecha 27 de enero del 2014.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 336

Nombre del Servidor: **YILDYS ISNELA BARRALAGA CHINCHILLA**

Identidad No. **0209-1975-00726** Acción de **LICENCIA NO REMUNERADA**

No. 1110

Fecha de efectividad: **04 DE MAYO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive) **03 DE MAYO DEL 2016**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN FELIPE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	018	
PUESTO	PRACTICANTE DE FARMACIA	
No. DE PUESTO	006260	
GRUPO-NIVEL	01-03	
SUELDO	L. 10,932.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 136 AL 137 DEL REG. DE LA LEY

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR EL SUB DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- LIBORIO CANALES

FECHA: 04 DE JUNIO 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5, 6 Numeral 1,2, Art. 136

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1110

COMUNIQUESE

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADA EDNA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
República de Honduras, Centro América
Tegucigalpa, M.D.C. 16 de Junio del 2015

ACUERDO No. 1699

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de la fecha 27 de Enero del 2014,-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 347

Nombre del Servidor: **ROSA DEL CARMEN BORJAS RAMIREZ**

Identidad No. **0801-1970-12623** Acción de

ASCENSO

No. **1157**

Fecha de efectividad: **01 DE ABRIL DEL 2015** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	060
PROGRAMA	020 HOSPITAL SAN FELIPE	020 HOSPITAL SAN FELIPE
SUB-PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	01	01
VERSION	00001	00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	018	018
PUESTO	TRABAJADOR DE SERV. DE ALIMENTOS	OFICIAL DE NOMINAS.
No. DE PUESTO	000210	000790
GRUPO-NIVEL	01-03	01-04
SUELDO	LPS. 12,500.00	LPS. 18,500.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. D. G. S. C. ART. 101 AL 106 Y 120 DEL REG. DE LA LEY DE S.C. ART. 35 DE LA LEY DE S.C.

Período de Prueba: 60 DIAS

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ.

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- ABOGADO

MERARY ELENA DIAZ MOLINA

FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2015.

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,28 ART. 35

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. **1157**.

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA. ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

MAM.



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de junio de 2015

ACUERDO No. 1805

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2014 de fecha 27 de enero del 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Rectificar en base a Oficio No. 218-2015-HRST de fecha 15 de junio de 2015 del Hospital Regional Santa Teresa, el **Acuerdo Ministerial No. 2941** de fecha 26 de noviembre de 2014, mediante el cual se autorizó Acuerdo de **NOMBRAR POR EMERGENCIA EFECTANDO EL OBJETO 12910 CONTRATOS ESPECIALES**, a la ciudadana **YAHAIRA YAMILETH VASQUEZ MARTINEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0301-1989-02603, en el cargo de **AUXILIAR DE ESTADISTICAS**, **DEPENDENCIA: HOSPITAL REGIONAL SANTA TERESA**, Titulo 409, Programa 20, Sub-Programa 05, Actividad Obra 01, Proyecto 00, Objeto 12910, Fuente 11, Sueldo Mensual L. 6,136.00, Total a Pagar L. 18,203.47, Efectivo del 01 de agosto de 2014 hasta el 28 de octubre del 2014, según Acción Interna de Personal No. 831-A, Sea Rectificado en la parte que se refiere a la efectividad, Siendo lo Correcto: efectivo a partir del 01 de agosto del 2014 hasta el 29 de octubre del 2014.

COMUNIQUESE:


DOCTORA EDNA YOLANDA BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY

SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tegucigalpa, M.D.C., 28 de Julio del 2015

ACUERDO No. 2328

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2014 de fecha 27 de enero del 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **"Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS"** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 0060, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 0060, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

-2-

ACUERDO No. 2328

HOSPITAL SALVADOR PAREDES

No.	N° CONT.	IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL
1	8684-2015	0801-1981-25011	MARIANA ALEJANDRA FONSECA RODRIGUEZ	MEDICO GENERAL 6 HORAS	26,430.30	01/07/2015	31/12/2015	158,581.80
2	8685-2015	0801-1989-04590	JOYCE GRIFFITH ALTAMIRANO, AVILA	MEDICO GENERAL 6 HORAS	26,430.30	01/07/2015	31/12/2015	158,581.80
3	8686-2015	0207-1994-00184	TOMASA FLORINDA RAMOS PALACIOS	ENFERMERA	16,000.00	01/07/2015	31/12/2015	96,000.00
4	8687-2015	0209-1979-00058	MAYNOR ARMANDO RAMIREZ PORTILLO	MEDICO GENERAL 4 HORAS	17,620.20	01/07/2015	31/12/2015	105,721.20
5	8688-2015	0209-1985-03074	KARLA YESSSENIA BARRALAGA RODRIGUEZ	GESTION EN SISTEMA DE INFORMACION	10,000.00	01/07/2015	31/12/2015	60,000.00
6	8689-2015	0206-1999-00034	DAIRA TERESA FLORES GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
7	8690-2015	0201-1961-00152	JUANA FELICITA MARIN GARCIA	ASEADORA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
8	8691-2015	0201-1984-00059	MARIA ESMERALDA URBINA MEJIA	ASEADORA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
9	8692-2015	0210-1988-00369	DILCIA YANETH BARRERA DERA	ASEADORA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
10	8693-2015	0107-1977-02324	ZULMA ELIZABETH GUIFARRO	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
11	8694-2015	0201-1986-01024	KEYLA SUYAPA ESCOTO RODRIGUEZ	RECEPTOR DE FONDOS	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
12	8695-2015	0201-1985-00825	HENRRY OMAR BENEDITH MARIN	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
13	8696-2015	0201-1980-00299	PERLA VANESSA MEJIA CANALES	AUXILIAR DE FARMACIA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
14	8697-2015	0201-1991-00530	DANEL AUDELIA NUÑEZ DAVID	AUXILIAR DE LABORATORIO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
15	8698-2015	0201-1989-00188	JACKELINE KARITZA MEDINA AGUILERA	AUXILIAR DE LABORATORIO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00

SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

-3-

ACUERDO No. 2328

16	8699-2015	0209-1986-00552	SONIA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	AUXILIAR DE LAVANDERIA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
17	8700-2015	1807-1978-00576	ZORAIDA LISSETH SALINAS REYES	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
18	8701-2015	0201-1990-00067	JESSY ROXANA ROMERO PONCE	AYUDANTE DE COCINA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
19	8702-2015	0201-1989-00728	BLANCA LIDIA RAMIREZ RODRIGUEZ	AYUDANTE DE COCINA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
20	8703-2015	0209-1987-01245	ROSY LIDENI MENDOZA MELGAR	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
21	8704-2015	0201-1976-00366	YESENIA YAMILETH ALVARADO HERNANDEZ	JEFE DE COCINA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
22	8705-2015	0201-1964-00063	ROSA ANGELA ALVAREZ SABIO	JEFE DE COCINA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
23	8706-2015	0201-1969-00252	SONIA MONTES	RECEPTOR DE FONDOS	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
24	8707-2015	0201-1971-00075	DILCIA MIREYA ESCOBAR LOPEZ	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
25	8708-2015	0201-1988-01025	ROSA GABRIELA GALEANO ROMERO	RECEPTOR DE FONDOS	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
26	8709-2015	0201-1993-01289	INGRID ARLET MARTINEZ FIGUEROA	RECEPTOR DE FONDOS	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
27	8710-2015	1313-1972-00484	DOMINGA GARCIA ROMAN	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
28	8711-2015	0201-1986-01418	PETRONA CORIXIA ZELAYA UMANZOR	JEFE DE ALMACEN	8,000.00	01/07/2015	31/12/2015	48,000.00
29	8712-2015	0201-1984-00791	MERLIN YAQUELIN AVILA LOPEZ	TRABAJADOR	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
30	8713-2015	0201-1949-00251	BENIGNO BARTOLOME LOPEZ GIL	GUARDIAN	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
31	8714-2015	0201-1987-00093	OTONIEL VALLE CHIRINOS	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
32	8715-2014	0201-1992-00196	SHIRLEY PATRICIA MEZA BONILLA	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
33	8716-2015	0201-1974-00139	PEDRO EUTIMIO LOPEZ LOPEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00

SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

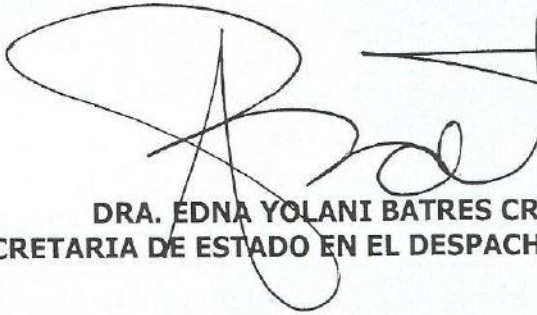
-4-

ACUERDO No. 2328

34	8717-2015	0201-1973-00322	RITA SUYAPA RIVERA MENDEZ	AUXILIAR DE LAVANDERIA	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
35	8718-2015	0201-1972-00069	JULIO CESAR VELASQUEZ HERNANDEZ	GUARDIAN	6,136.00	01/07/2015	31/12/2015	36,816.00
36	8719-2015	0209-1988-01914	CARLOS ALBERTO GOMEZ MENA	ADMINISTRACION	30,000.00	01/07/2015	31/12/2015	180,000.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:


DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARGIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

MAM*

Tegucigalpa, M.D. 28 de julio del 2015

ACUERDO No. 2331

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de la fecha 27 de enero del 2014.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0440

Nombre del Servidor: **MARICELA VASQUEZ LOPEZ**

Identidad No. **0501-1974-07801** Acción de **CESANTIA**

No. **1185**

Fecha de efectividad: **01 DE MAYO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	07	
PUESTO	AYUDANTE DE HOSPITAL	
No. DE PUESTO	076020	
GRUPO-NIVEL	01-02	
SUELDO	L. 13,460.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. **ART. 53 LITERALES A Y B Y 54, 55 DE LA LEY DE S. C. ART. 187 AL 193 DEL REG.**

Periodo de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA-DIAZ

FECHA: 22 DE JULIO 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5, 6 Numeral 1,2 Y 10 Art. 187, 188, 189, 190, 191, 192 Y 193

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1185

COMUNIQUESE

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCELA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY



ACUERDO No. 2349 ✓

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 441 ✓

Nombre del Servidor : **EDUARDO ALBERTO FERNANDEZ CERNA** ✓

Identidad No. 0801-1959-03077 ✓ Acción de **REINTEGRO** ✓

No. 1467 ✓

Fecha de efectividad : **01 DE JUNIO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060 ✓	
PROGRAMA	018 ACTIVIDADES CENTRALES ✓	
SUB-PROGRAMA	00 ✓	
ACTIVIDAD OBRA	007 ✓	
VERSION	00001 ✓	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	01 ✓	
PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA ✓	
No. DE PUESTO	012290 ✓	
GRUPO-NIVEL	00-00 ✓	
SUELDO	LPS. 62,073.71 ✓	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 38 NUM g) DE LA LEY DE S.C. ART. 6 NUM 41 DEL REG. ✓

Periodo de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ ✓

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).-ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA. ✓

FECHA: 21 JULIO DEL 2015 ✓

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
 Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 41 ✓
 Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. **1467**. ✓

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCELA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

MAM.

ACUERDO No. 2387 /

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0447 /

Nombre del Servidor : JUAN JOSE BANEGAS JUAREZ /

Identidad No. 0801-1986-16488/Acción de NOMBRAMIENTO INTERINO /

No. 1543 /

Fecha de efectividad : 28 DE MAYO DEL 2015 /Hasta (fecha inclusive) 30 DE JUNIO DEL 2015 /

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060 /
PROGRAMA		20 HOSPITAL SAN FELIPE /
SUB-PROGRAMA		00 /
ACTIVIDAD OBRA		001 /
VERSION		00001 /
GERENCIA ADMINISTRATIVA		018 /
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA 6 HORAS /
No. DE PUESTO		001660 /
GRUPO-NIVEL		00-00 /
SUELDO		LPS. 34,774.47 /

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY . /

Período de Prueba :

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ /

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 22 DE JULIO 2015 /

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, y 20 Art. 77 /

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119 /

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72 /

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1543.

COMUNIQUESE:



DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



SMV.

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de la fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 0434

Nombre del Servidor : **MARIA REYNA LOPEZ TURCIOS**

Identidad No. 1305-1979-00246 Acción de ASCENSO

No.1268

Fecha de efectividad : **04 DE MAYO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	060
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE LEMPIRA	19 DEPARTAMENTAL DE LEMPIRA
SUB-PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	001
VERSION	00001	00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	042	042
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. DE PUESTO	126720	126720
GRUPO-NIVEL	01-03	02-06
SUELDO	LPS. 14,505.00	LPS. 14,505.00

Para uso exclusivo de la D. G .S. C. ART. 101 AL 106 Y 120 DEL REG. DE LA LEY DE S.C., ART. 35 DE LA LEY DE S.C.
Periodo de Prueba : 75 DIAS DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ
MOLINA

FECHA: 09 DE JULIO 2014

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2,4Art.120

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 149

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1268

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY

ACUERDO No. 2510

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de la fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 487

Nombre del Servidor: **ASUNCION NOLVIA MARTINEZ MEJIA**

Identidad No. **0201-1956-00196** Acción de **CESANTIA**

No. 1641

Fecha de efectividad: **01 DE JULIO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSP. MARIO CATARINO RIVAS.	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	23	
PUESTO	ENFERMERA	
No. DE PUESTO	52250	
GRUPO-NIVEL	00-00-	
SUELDO	LPS. 24,969.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. D. G. S. C. ART. 53 LITAERALES A Y B Y 54, 55, DE LA LEY DE S.C. ART. 187 AL 193 DEL REG.

Periodo de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ.

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA

FECHA: 03 DE AGOSTO DEL 2015.

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
 Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 10 ART, 187,188,189,190,191,192 Y 193.
 Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1641

COMUNIQUESE

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

ACUERDO No.2526

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 489

Nombre del Servidor : **JORGE ADALBERTO FRANCO BUEZO**

Identidad No. **1403-1953-00071** Acción de **RENUNCIA**

No. 1445

Fecha de efectividad : **01 DE JULIO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPTAL. DE OCOTEPEQUE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	43	
PUESTO	MEDICO GENERAL	
No. DE PUESTO	102290	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 51,372.04	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 6 NUM. 43 Y ART. 194 DEL REG.

Período de Prueba :

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).-ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 04 DE AGOSTO DEL 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 43 Art. 194

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1445

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
 SECRETARIA GENERAL POR LEY

MAM.

ACUERDO No. 2558

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0491

Nombre del Servidor: **JORGE ALBERTO CERRATO FERRUFINO**

Identidad No. 0801-1979-10770 Acción de **PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA**

No. 1237

Fecha de efectividad: **03 DE MARZO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive) **02 DE MARZO DEL 2016**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE LEMPIRA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	042	
PUESTO	MEDICO GENERAL	
No. DE PUESTO	126620	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 42,906.19	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 137 DEL REG.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 07 AGOSTO 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 41

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 14

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1237.

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARGIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

ACUERDO No. 2559**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 0491

Nombre del Servidor : **PAOLA GISEL MATAMOROS MELARA**

Identidad No. 0801-1984-02260 Acción de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO**

No. 233

Fecha de efectividad : **01 DE ENERO DEL 2015** Hasta (fecha inclusive) **30 DE MARZO DEL 2015**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		18 ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		002
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		001
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA
No. DE PUESTO		14730
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 34,774.47

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. **ART. 78 DEL REG.**

Período de Prueba : DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 07 AGOSTO 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 20 Art. 77

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 233.

COMUNIQUESE:

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

MT.

Tegucigalpa, M. D. C., 25 de agosto de 2015

ACUERDO No. 2630

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2014 de fecha 27 de Enero de 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaría de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **"Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS"** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones.

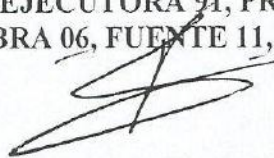
CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 91, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA-06, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:



- 1.- Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
- 2.- La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 91, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 06, FUENTE 11, OBJETO 12100.**





SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

-2-

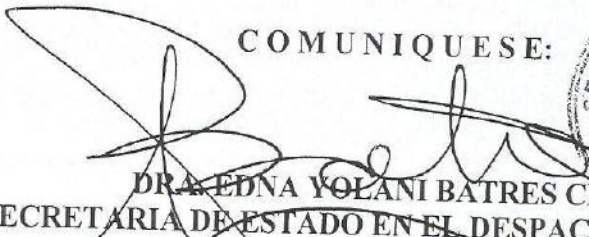
ACUERDO No. 2630

UGI/ NIVEL CENTRAL

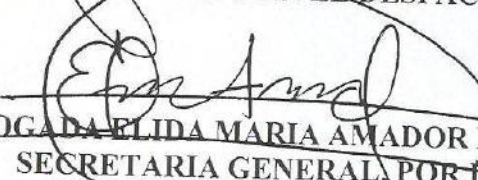
No.	No. Contrato	Identidad	Nombre	Puesto	Salario	Fecha Inicio	Fecha Final	Total a Pagar
1	19243	0801-1986-21191	DIANA MARIA SALINAS VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	01/07/2015	31/12/2015	72,000.00
2	19244	0801-1983-07489	NUBIA PAVON GALEAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20,000.00	03/08/2015	31/12/2015	98,666.67
3	19245	0801-1981-07533	LOLITA VANESSA CORDERO MONTOYA	COORDINADORA DE AREAS DENTRO DE LA UGI	45,000.00	01/07/2015	31/12/2015	270,000.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:


DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD




ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY



ACUERDO No.2803**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 530 /

Nombre del Servidor : **MIRTA SARAHÍ MARTINEZ ZUNIGA /**

Identidad No. **1807-1984-00307 /** Acción de **NOMBRAMIENTO /**

No. **1459 /**

Fecha de efectividad : **06 DE ABRIL DEL 2015 /** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060 /
PROGRAMA		19 DEPTAL. DE YORO /
SUB-PROGRAMA		00 /
ACTIVIDAD OBRA		01 /
VERSION		000001 /
GERENCIA ADMINISTRATIVA		47 /
PUESTO		AUXILIAR DE ENFERMERIA /
No. DE PUESTO		141610 /
GRUPO-NIVEL		02-06 /
SUELDO		LPS. 5,886.00 /

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 2 y 11 DE LEY S. C. ART. 35, NUM 1 AL 7 Y ART 68 AL 76 DEL REG. DE LA LEY DE S. C. /

Período de Prueba : **75 DIAS /**

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).-ABOGADA MERARY

ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 28 Art. 35

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,146,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. **1459 /**

COMUNIQUESE:

[Firma de Dra. Edna Yolani Batres Cruz]

DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

[Firma de Abogada Elida María Amador Marcia]
ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY



MAM.

ACUERDO No. 2844 ✓

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2014 de fecha 27 de Enero de 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **"Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS"** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 05, UNIDAD EJECUTORA 04, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.** ✓

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

- 1.- Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
- 2.- La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCIÓN 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 05, UNIDAD EJECUTORA 04, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.**



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

-2-

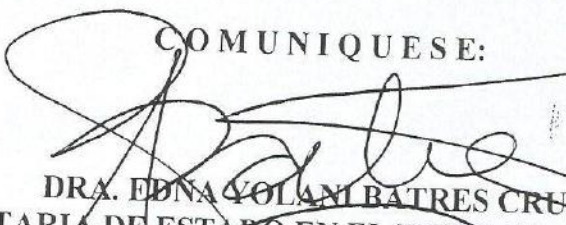
ACUERDO No. 2844

HOSPITAL GABRIELA ALVARADO

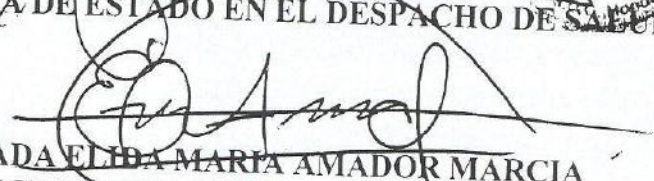
Nº	Nº CONT.	IDENTIDAD	PERSONAL PROPUESTO	CARGO	SUELDO	INICIO	FINAL	SUELDO A PAGAR
1	19535	0703-1974-02191	DELIA MARIA SIERRA MEDINA	AUXILIAR DE ESTADISTICA	10,000.00	01/06/15	30/06/15	10,000.00
2	19536	0703-1982-02731	INDIRA VANESSA BELLORINI RIVERA	AUXILIAR DE ESTADISTICA	6,136.00	01/06/15	30/06/15	6,136.00
3	19537	0801-1981-25329	ROBERTO RUBEN SIERRA GALEAS	AUXILIAR DE ESTADISTICA	10,000.00	01/06/15	30/06/15	10,000.00
4	19538	0703-1984-01065	TELMA CAROLINA CRUZ CHAVEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6,136.00	15/05/15	30/06/15	9,204.00
5	19539	0703-1978-01250	WILBERTO RUIZ FERRERA	AUXILIAR DE ESTADISTICA	10,000.00	01/06/15	30/06/15	10,000.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:


DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD




ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY